

## TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA

**Auto del Presidente del Tribunal de Primera Instancia de  
27 de agosto de 2008 — Melli Bank/Consejo**

(Asunto T-246/08 R)

*(«Procedimiento sobre medidas provisionales — Reglamento (CE) nº 423/2007 — Medidas restrictivas contra la República Islámica de Irán — Decisión del Consejo — Medida de congelación de fondos y recursos económicos — Demanda de suspensión de la ejecución — Inexistencia de urgencia — Inexistencia de perjuicio grave e irreparable»)*

(2008/C 260/23)

*Lengua de procedimiento: inglés*

### Partes

*Demandante:* Melli Bank plc (Londres, Reino Unido) (representantes: R. Gordon, QC, J. Stratford y M. Hoskins, Barristers, y R. Gwynne y T. Din, Solicitors)

*Demandada:* Consejo de la Unión Europea (representantes: M. Bishop y E. Finnegan, agentes)

*Partes coadyuvantes en apoyo de la demandada:* Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (representantes: V. Jackson, agente, asistido por S. Lee, Barrister) y República Francesa (representantes: E. Belliard, G. de Bergues y L. Butel, agentes)

### Objeto

Demanda de suspensión de la ejecución del punto 4 del cuadro B del anexo de la Decisión 2008/475/CE del Consejo, de 23 de junio de 2008, relativa a la aplicación del artículo 7, apartado 2, del Reglamento (CE) nº 423/2007 sobre la adopción de medidas restrictivas contra Irán (DO L 163, p. 29), en la medida en que Melli Bank plc está incluida en la lista de personas jurídicas, entidades y organismos cuyos fondos y recursos económicos se congelan.

### Fallo

- 1) Desestimar la demanda de medidas provisionales.
- 2) Reservar la decisión sobre las costas.

**Recurso de casación interpuesto el 8 de julio de 2008 por  
Stanislava Boudova y otros contra el auto dictado por el  
Tribunal de la Función Pública el 21 de abril de 2008 en el  
asunto F-78/07, Boudova y otros/Comisión**

(Asunto T-271/08 P)

(2008/C 260/24)

*Lengua de procedimiento: francés*

### Partes

*Recurrentes:* Stanislava Boudova (Howald, Luxemburgo), Adovica (Luxemburgo), Kuba (Konz, Alemania), Puciriuss (Luxemburgo), Strzelecka (Arlon, Bélgica), Szyprowska (Berbourg, Luxemburgo), Tibai (Luxemburgo), Vaituleviciene (Luxemburgo) (representante: Marc-Albert Lucas, abogado)

*Otra parte en el procedimiento:* Comisión de las Comunidades Europeas

### Pretensiones de las partes recurrentes

- Que se anule el auto dictado por el Tribunal de la Función Pública de la Unión Europea el 21 de abril de 2008, en el asunto F-78/07.
- Que se estimen las pretensiones formuladas por las partes recurrentes en primera instancia.
- Que se condene a la Comisión al pago de las costas de las dos instancias.

### Motivos y principales alegaciones

Mediante el presente recurso de casación, las partes recurrentes solicitan la anulación del auto del Tribunal de la Función Pública (TFP) de 21 de abril de 2008, dictado en el asunto Budova y otros/Comisión, F-78/07, por el que el TFP declara la inadmisibilidad manifiesta del recurso por el que los recurrentes solicitaban la anulación de la decisión que denegaba las solicitudes de revisión de la clasificación en grado fijada en las decisiones de contratación.

En apoyo de su recurso de casación, los recurrentes alegan, en primer lugar, que el TFP infringió su obligación de motivación en el apartado 38 del auto recurrido, en la medida en que habían sido seleccionados para ocupar provisionalmente plazas permanentes de la plantilla y no para sustituir a funcionarios o agentes temporales que, provisionalmente, no se encontraran en condiciones de ejercer normalmente sus funciones, de tal manera que en realidad habían sido —o hubieran tenido que ser— seleccionados en calidad de agentes temporales o, como mínimo, se encontraban en una situación análoga a la de los agentes temporales.